

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29490 A CORUÑA

Edicto.

Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 82/2013 y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000177, se ha dictado en fecha 11 de abril de 2013 auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor Transportes Carmen Nodar, SL, domiciliada en Santiago de Compostela, Avenida de Ferrol, 59-3.º B, CIF B-70088877.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo la deudora. Se ha designado, como administración concursal al abogado de Santiago de Compostela Alejandro Franco Martínez, con despacho en Avda. de Lugo n.º 4 – A, bajo, y dirección electrónica señalada nodar@geinco.eu para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 16 de abril de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130043739-1